ACTA DE LA TERCERA SESIÓN, PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESA PROPUESTA COMO MEJOR OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" SITO EN CALLE JULIO VERNE N.º 4 DE MÁLAGA". CONTR 2024/513617.

Presidenta: Dª. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga

Vocales:

Dª. MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

Dª. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Dª. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

Dª. ELOÍSA Mª MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 09:35 horas, del 8 de octubre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 2 de agosto de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2024/513617: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" SITO EN CALLE JULIO VERNE N.º 4

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/10/2024
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7YERTKFFCKKQXN969KAGF9AJ	PÁG. 1/3

- Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., propuesta como mejor oferta al órgano de contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, esta Mesa se apoya en SIREC-Portal de Licitación Electrónica para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. para que, en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, remita al órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación prevista en la mencionada cláusula. La empresa presenta dicha documentación en tiempo y forma.

Los miembros de la mesa proceden al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., propuesta como mejor oferta en la anterior sesión. Tras su examen, se observan los defectos u omisiones subsanables de la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.
Deberá aportar según lo establecido en la Cláusula 10.7, apartado 2, letra d) y en el Anexo I. Apartado 4.F. del PCAP:

- Declaración responsable del personal técnico (anexo XIV). Deberá informarse nombres y cualificación profesional del personal responsable encargado de la coordinación del servicio.
- Otra documentación justificativa: Declaración responsable donde se relacionen las herramientas, equipos, materiales disponibles específicamente destinados al complejo para la ejecución del contrato, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Obligaciones Tributarias (Cláusula 10.7, apartado 2, letra f) del PCAP)

- Certificación positiva **vigente**, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII del PCAP.

- Certificación positiva **vigente**, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII del PCAP.

Las certificaciones remitidas por la licitadora en la documentación previa a la adjudicación fueron expedidas con fecha 11 de marzo de 2024, y por tanto no se encuentran vigentes.

3. Obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 10.7, apartado 2, letra g) del PCAP)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/10/2024
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7YERTKFFCKKQXN969KAGF9AJ	PÁG. 2/3

Certificación positiva expedida **vigente**, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

La certificación remitida en la documentación previa a la adjudicación fue expedida con fecha 11 de marzo de 2024, y por tanto no se encuentra vigente.

En consecuencia, la Mesa decide conceder a AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. un plazo de tres días naturales, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, para que presente la documentación referida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:45 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Eloísa M.ª Molina Guilabert

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/10/2024
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7YERTKFFCKKQXN969KAGF9AJ	PÁG. 3/3